



Hacienda



**Foto:** Adobe Stock - Casanare.  
Casanare es uno de los departamentos más importantes para la industria petrolera de Colombia. Municipios como Villanueva, Tauramena, Aguazul y Yopal han experimentado un crecimiento económico y poblacional debido a la explotación de hidrocarburos, especialmente desde los años 90.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del **Casanare**

## Contenido

<b>I.</b>	<b>Contexto .....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Antecedentes .....</b>	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>Estructura y dinámica fiscal .....</b>	<b>5</b>
	1. Ingresos diferentes del SGR .....	5
	2. Gastos diferentes del SGR .....	7
	3. Deuda pública .....	9
	4. Sistema General Regalías – SGR .....	9
<b>IV.</b>	<b>Indicadores .....</b>	<b>11</b>
	1. Resultado fiscal y presupuestal .....	11
	2. Indicadores Financieros.....	12
	Liquidez de corto plazo – Análisis de tesorería.....	12
	Liquidez – Análisis contable.....	13
	3. Indicadores de disciplina fiscal .....	15
	4. Indicadores de capacidad de endeudamiento .....	16
	5. Aportes al FONPET .....	18
<b>V.</b>	<b>Riesgos .....</b>	<b>18</b>
	1. Pasivos contingentes .....	18
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08).....	19
	Educación.....	19
	Salud.....	19
	3. Programas de saneamiento fiscal y financiero de hospitales públicos .....	20
	4. Situación financiera del sector descentralizado .....	20
	Empresas .....	20
	Establecimientos Públicos .....	22
<b>VI.</b>	<b>Conclusiones y recomendaciones .....</b>	<b>24</b>
	<b>Balance General Departamento de Casanare .....</b>	<b>26</b>

### I. Contexto

El Departamento de Casanare pertenece a la Región de la Orinoquia, se encuentra conformado por 19 municipios, su capital es el Municipio de Yopal y está clasificado como de tercera categoría<sup>1</sup>; limita al norte con el departamento de Arauca, al sur con el Meta y al oeste con Boyacá; con una extensión de 44.640 kilómetros cuadrados, equivalente al 3,9%<sup>2</sup> del total nacional, es el décimo departamento más extenso de Colombia.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para la vigencia 2024 la población estimada para el Departamento de Casanare fue de 475.144<sup>3</sup> habitantes, la mayor porción de sus habitantes reside en la cabecera municipal (75,52%); el 50,13% son hombres y el 49,87% mujeres y su densidad poblacional es de 10,6 hab/km<sup>2</sup>.

De acuerdo con información del DANE, al finalizar 2023 el Producto Interno Bruto (PIB) departamental de Casanare fue de \$23,08 billones<sup>4</sup>, lo que equivale a 1,43% del PIB nacional y un crecimiento de 1,3%; la explotación de minas y canteras fue la actividad que más contribuyó al PIB en ese año, representando el 41,93%, seguida por el comercio, reparación, transporte y alojamiento con el 17,8%; mientras que actividades de información, artísticas, profesionales, financieras y de construcción presentaron la menor contribución a la economía. El PIB per cápita fue de \$49,3 millones. En 2024 Casanare tuvo exportaciones cápita por valor de \$6,6 millones e importaciones por \$462.000<sup>5</sup>; en suma, reportó exportaciones por US\$751 millones FOB, una disminución significativa con respecto a 2023 (US\$1.058 millones) e importaciones por US\$52 millones FOB, US\$10 millones más que en 2023.

Según el Boletín Económico Regional del Banco de la República<sup>6</sup>, para el cuarto trimestre de 2024, la región Sur Oriente, a la cual pertenece el Departamento de Casanare, reportó un descenso en el comparativo anual, efecto de la menor dinámica de la actividad petrolera (actividad de trascendencia en la región) y el sector de la construcción; ello debido a que la extracción del crudo se vio afectada por los precios más bajos, asociados al incremento registrado en la oferta de petróleo, los problemas de orden público y la dificultad presentada en los procesos de contratación de bienes, servicios y mano de obra; además se presentaron problemas de financiación en los proyectos de construcción. Por otro lado, el sector agropecuario creció liderado por la mayor producción de palma y arroz y por un ascenso en el beneficio de ganado.

Según indicó el DANE, en 2024 índice de pobreza multidimensional en Casanare ascendió a 11,3<sup>7</sup>, lo que refleja un crecimiento de 3,7 puntos porcentuales respecto a 2023. El Índice de Desarrollo Humano (IDH)<sup>8</sup> para 2022 fue de 0,72<sup>9</sup>, ubicándolo en el puesto 8 a nivel nacional, por encima de departamentos como Atlántico, Bolívar, Risaralda, Valle del Cauca, entre otros.

Para 2024, la cobertura de salud<sup>10</sup> de Casanare fue de 91,97%, distribuida principalmente entre afiliados del régimen subsidiado (59,4%), seguido del contributivo (38,26%) y por el especial (2,53%).

1 Teniendo en cuenta los términos previstos en la normatividad vigente, es decir, el artículo primero (1) de la Ley 617 de 2000, los departamentos, tienen plazo hasta el 30 de octubre de 2024 para expedir el respectivo acto administrativo por el cual definen la Categoría de su entidad territorial para la vigencia 2025.

2 Parlamento Andino. El legado histórico y de libertad de Casanare, Colombia.

3 DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

4 DANE. PIB por departamento. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

5 MIINCIT. Perfiles Económicos - Departamento de Casanare. <https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/casanare/2025/marzo/oe-jr-perfil-departamental-casanare-31mar25.pdf.aspx>

6 Boletín Económico Regional BER del Banco de la República IV trimestre 2024. La Región Sur Oriente está conformada por los departamentos de Amazonia Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.

7 Medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros

8 Es un indicador, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que se utiliza para clasificar a los países en tres niveles de desarrollo humano. El índice está compuesto por la esperanza de vida, la educación (tasa de alfabetización, tasa bruta de matriculación en diferentes niveles y asistencia neta) e indicadores de ingreso per cápita

9 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe Nacional de Desarrollo Humano.

[https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2024-05/undp\\_co\\_pub\\_indh\\_resumen\\_ejecutivo\\_may\\_22\\_2024.pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2024-05/undp_co_pub_indh_resumen_ejecutivo_may_22_2024.pdf)

10 MINSALUD. Cifras de afiliación en salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Casanare

En cuanto a servicios públicos, en 2023 existía una cobertura de acueducto de 64,5%<sup>11</sup> y de alcantarillado de 60,52%, además por cada 100 habitantes 12,4 tenían acceso a internet en 2024.

En 2023 la cobertura neta de educación<sup>12</sup> fue de 92,79% presentando un desglose por niveles educativos de la siguiente manera: la tasa en transición se situó en 71,52%, primaria en 91,28%, en secundaria 79,47% y media en 51,04%.

De acuerdo con el Consejo Privado de Competitividad (COMPITE) y la Universidad del Rosario (UROSARIO), en el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024<sup>13</sup> el Departamento de Casanare obtuvo 4,81 puntos de 10 posibles, quedando en el lugar 19 de 33 departamentos analizados, superior al del año anterior y por encima de departamentos como Cesar, Nariño, Caquetá, Sucre, entre otros. Por su parte, en el Índice Departamental de Innovación (IDIC)<sup>14</sup> 2022, Casanare obtuvo una calificación de 23,50 de 100 puntos, ubicándose en el lugar 18, ubicándose dentro del nivel de desempeño medio-bajo. Casanare obtuvo 55,3 puntos de 100 posibles en el índice de desempeño institucional elaborado por Función Pública en 2024<sup>15</sup>.

## II. Antecedentes

Al culminar la vigencia 2023, el departamento de Casanare registró un resultado fiscal deficitario en \$564 millones, y al incorporar los recursos del crédito y de vigencias anteriores presentó un resultado presupuestal superavitario en \$67.972 millones.

Durante el año 2023, la administración cumplió a cabalidad con los límites de gastos de funcionamiento consignados en el artículo 4º de la ley 617/00 para el sector central, y las transferencias realizadas a la Asamblea y a la Contraloría Departamental se ajustaron a las normas.

Las Entidades Descentralizadas (EDS) tuvieron ingresos distintos del SGR que fueron equivalentes al 181% de los ingresos corrientes de la Administración Central Departamental.

El sector central siguió enfrentando riesgos financieros asociados a las demandas interpuestas en su contra, de modo que es prioritario reducir la cantidad de pasivos contingentes (527 procesos en su contra) que representan una cuantía de \$34.358 millones. Así las cosas, se recomendó la pertinencia de aprovisionar recursos para el pago de pasivos exigibles y del mismo modo fortalecer la defensa jurídica de la entidad. El monto de las contingencias se mantuvo elevado por lo que se recomendó dar continuidad a la revisión del cálculo del pasivo contingente, valorando la probabilidad de fallo de los procesos reportados, que permita, entre otras, fondear técnicamente los fondos de contingencias creados para tal fin.

11 DNP. Terridata. <https://territdata.dnp.gov.co/index-app.html#/comparaciones>

12 MINEDUCACIÓN. Indicadores de Educación. <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

13 Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024: El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario presentan el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024, un ejercicio que se ha consolidado desde 2013, para servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico objetivo del estado competitivo de la ciudad de Bogotá y los 32 Departamentos del país. <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad>

14 El Índice Departamental de Innovación para Colombia (IDIC): herramienta que permite hacer evaluaciones comparativas basadas en la evidencia estadística, identificando fortalezas y oportunidades de mejora en los departamentos colombiano. <https://www.competitivas.gov.co/comisiones/perfiles-departamentales/indices-departamentales/indice-departamentalinnovacion-colombia-idic>

15 Función Pública. Resultados Medición del Desempeño Institucional 2024. <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipj/resultados-medicion>

### III. Estructura y dinámica fiscal

#### 1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2024 el Departamento recaudó ingresos diferentes al Sistema General de Regalías -SGR por \$738.329 millones, que representaron una ejecución del 98,7%, dentro de los cuales el 89% correspondió a recursos de la vigencia y el 11% a recursos del balance. Frente al año anterior, los ingresos crecieron 13% en términos reales, consecuencia del comportamiento alcista de las transferencias corrientes y los ingresos de capital, en contraste, los ingresos tributarios y no tributarios cayeron 13% real<sup>16</sup>.

El comportamiento de los ingresos se reflejó en su composición respecto al cierre de la anualidad 2023, los ingresos tributarios y no tributarios pasaron de representar el 34% del total en 2023 al 26% en 2024, las transferencias corrientes aumentaron su participación de 48% a 57%, finalmente los ingresos de capital aportaron el 17% y crecieron 8%.

Tabla 1  
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Tributarios y no tributarios	210.049	192.061	-13%	34%	26%
Transferencias corrientes	300.750	420.922	33%	48%	57%
Ingresos de capital	110.814	125.346	8%	18%	17%
Transferencias de capital <sup>1</sup>	11.967	5.829	-54%	2%	1%
Desembolsos del crédito	0	0	NA	0%	0%
Recursos del balance	68.536	77.702	8%	11%	11%
Otros <sup>2</sup>	30.312	41.815	31%	5%	6%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>621.614</b>	<b>738.329</b>	<b>13%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup>A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

<sup>2</sup>Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El departamento contabilizó \$168.861 millones de recaudo tributario, cayó 6% en términos reales, producto principalmente de la drástica disminución del concepto de estampillas, el impuesto al consumo de cerveza y el impuesto de registro y anotación los dos primeros aportaron el 54% de los ingresos impositivos. Sin embargo, la caída pudo ser amortiguada por los incrementos destacados del impuesto al consumo de licores, y cigarrillos y tabaco.

En el caso del recaudo de las estampillas, este rubro disminuyó 28%, reflejo de las disminuciones reportadas en las estampillas para el bienestar del adulto mayor (26%), pro-unitrónico (30%), pro-cultura (29%) y pro-desarrollo departamental (29%). Por su lado, el impuesto al consumo de cerveza descendió 3% real provocado por una disminución en el consumo<sup>17</sup>; y la caída de 12% del impuesto de registro y anotación se explica por la tendencia a la baja de la venta de viviendas y el pobre desempeño del sector de la construcción<sup>18</sup>.

<sup>16</sup> Vale la pena destacar que, según la Metodología utilizada para la realización del presente informe, se separan las transferencias corrientes de los no tributarios.

<sup>17</sup> Gobernación de Casanare. Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2034. Casanare 2024.

<sup>18</sup> Banco de la República. Boletín Económico Regional: Suroriente IV trimestre de 2024. <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/suroriente-4-trimestre-2024>

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Casanare

Vale la pena precisar que impuestos como el de consumo de licores, cigarrillos y tabaco crecieron en 15% y 10% real, respectivamente, provocado por el fortalecimiento de las medidas de evasión y elusión fiscal implementadas por la entidad territorial, al tiempo que el impuesto sobre vehículos automotores creció 12% real<sup>19</sup>, debido al fortalecimiento de la gestión tributaria y los procesos persuasivos y coactivos, que han permitido mejorar el recaudo.

Tabla 2  
**Ingresos Tributarios**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Impuestos al consumo	83.112	89.529	2%	48%	53%
Cerveza	55.552	56.849	-3%	32%	34%
Licores	13.434	16.260	15%	8%	10%
Cigarrillos y tabaco	14.127	16.420	10%	8%	10%
Registro y anotación	9.332	8.685	-12%	5%	5%
Impuesto sobre vehículos automotores	13.407	15.778	12%	8%	9%
Estampillas	43.704	32.980	-28%	25%	20%
Sobretasa a la gasolina	8.026	8.540	1%	5%	5%
Otros impuestos	13.854	13.348	-8%	8%	8%
<b>TOTAL</b>	<b>171.435</b>	<b>168.861</b>	<b>-6%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Durante 2024, los ingresos no tributarios del Departamento ascendieron a \$23.200 millones, lo que representó una disminución real del 43% frente a 2023. Esta caída se explica principalmente por la drástica reducción en los recaudos por multas, sanciones e intereses de mora, los cuales totalizaron \$14.686 millones, con una contracción del 75% en términos reales. La disminución además obedeció, en gran medida, a la ausencia de ingresos por sanciones fiscales durante la vigencia y a una reducción a la mitad en el recaudo por sanciones tributarias e intereses de mora respecto al año anterior.

Adicionalmente, las contribuciones también incidieron en la contracción de las rentas no tributarias, con una caída real del 25%, atribuible a la menor recaudación por concepto de contribuciones especiales sobre contratos de obra pública. Estas reducciones afectan negativamente la capacidad del gobierno departamental para financiar proyectos no respaldados por ingresos tributarios, comprometiendo así la sostenibilidad de ciertas iniciativas de inversión.

Por otro lado, los ingresos por transferencias registraron un incremento real del 33% respecto a 2023. El Sistema General de Participaciones (SGP) se consolidó como la principal fuente del rubro, con una participación del 73%, superior en 28% real frente al año anterior.

En cuanto a los ingresos de capital, estos presentaron un crecimiento real del 8%, impulsado principalmente por el desahorro del Fondo de Pensiones Territoriales – FONPET, el cual se incrementó en 8 veces, junto con mayores recursos por reintegros (5% real) y recursos del balance (8% real).

<sup>19</sup> Secretaría de Hacienda del Departamento de Casanare 2024.

# Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento del Casanare

En síntesis, el desempeño de los ingresos distintos al SGR durante 2024 estuvo marcado por el incremento en las transferencias corrientes y los ingresos de capital. No obstante, la caída en los ingresos tributarios y no tributarios resalta la necesidad de que el departamento fortalezca su gestión tributaria y mejore la programación y ejecución del presupuesto de inversión, a fin de mitigar la creciente dependencia de los recursos del balance y garantizar una estructura financiera más robusta y sostenible.

## 2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gasto financiados con recursos diferentes al Sistema General de Regalías -SGR totalizaron \$637.454 millones<sup>20</sup> al cierre de la vigencia 2024, equivalieron al 85,23% de lo presupuestado y fueron 9% superiores en términos reales respecto a 2023. Este comportamiento positivo se explicó, principalmente, por la variación real del 13% de la inversión, que mantuvo su tradicional peso en la estructura del gasto (83%). Este resultado ratifica la vocación inversora del gasto departamental.

Sin embargo, en contraste con el comportamiento de la inversión, es importante señalar que en 2023 el departamento reportó \$573 millones en gastos por servicio de la deuda, correspondientes a aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales. Para 2024, este valor fue igual a cero, lo que podría interpretarse como un alivio en el corto plazo. No obstante, se evidencia un deterioro en el frente judicial, ya que el valor de los procesos en contra pasó de \$34.358 millones en 2023 a \$42.281 millones en 2024, lo que plantea riesgos significativos para la sostenibilidad financiera del departamento.

Tabla 3  
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Funcionamiento	105.006	106.308	-4%	19%	17%
Inversión	448.062	531.146	13%	81%	83%
Servicio de la deuda	573	0	-100%	0%	0%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>553.642</b>	<b>637.454</b>	<b>9%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Al finalizar la vigencia 2024, los gastos de funcionamiento<sup>21</sup> totalizaron \$106.308 millones, lo que refleja una ejecución presupuestal del 80,92% y una caída del 4%<sup>22</sup> real frente al año anterior. Esta contracción se explicó, principalmente, por la reducción de los gastos de personal en 2% real, derivada de una disminución del 18% real en las contribuciones inherentes a la nómina. Adicionalmente, se observaron menores transferencias corrientes, que cayeron 14% en términos reales, resultado de la reducción en la participación de los municipios en el impuesto sobre vehículos automotores que tuvo una variación negativa del 9% real. Asimismo, se registró una disminución del 3% en las transferencias al Fondo de Pensiones, lo que también incidió en la dinámica descendente del gasto de funcionamiento.

El Departamento mantuvo una estructura funcional del gasto coherente con el comportamiento observado en ejercicios fiscales previos, aunque con ajustes relevantes en la composición. En este contexto, los gastos de personal, a pesar de

20 El total de compromisos de gastos de la vigencia, reportado en CUIPO por la entidad territorial fue de \$637.454 millones, no obstante, en la ejecución presupuestal de gastos de la entidad se observan \$637.712 millones, una diferencia de \$257 millones. Ante dicha situación la entidad remite: "Estas variaciones se presentan teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal del departamento refleja el 100% transferido a la Asamblea y Contraloría departamentales, mientras que los valores que se reportan en CUIPO para Asamblea y Contraloría son los efectivamente ejecutados".

21 Los gastos de funcionamiento que se reportaron en CUIPO totalizan \$106.308 millones, empero, en la ejecución presupuestal de la entidad se evidencian \$106.566 millones, resultando en una diferencia de \$257 millones. Ante la situación presentada, la entidad territorial comunica: "Estas variaciones se presentan teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal del departamento refleja el 100% transferido a la Asamblea y Contraloría departamentales, mientras que los valores que se reportan en CUIPO para Asamblea y Contraloría son los efectivamente ejecutados".

22 La entidad comenta que dicha variación real negativa refleja un esfuerzo por contener el crecimiento del gasto corriente y optimizar el uso de los recursos públicos, sin afectar el normal funcionamiento de la administración departamental.

# Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento del Casanare

registrar una contracción en términos reales, se mantuvieron como el componente predominante del gasto de funcionamiento, representando el 46% del total, consolidando una tendencia sostenida durante los últimos cuatro años. Le siguieron en orden de importancia las transferencias corrientes con una participación del 22%, y los gastos por adquisición de bienes y servicios, que alcanzaron el 21%.

Conforme a la información reportada en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), la ejecución del gasto de funcionamiento estuvo altamente concentrada en el sector Central, con un valor ejecutado de \$75.513 millones, lo que equivale al 71% del total y refleja una disminución del 7% en términos reales respecto al año anterior. En segundo lugar, se ubicó el sector Salud<sup>23</sup>, con una participación del 11,7%, seguido por el Fondo de Pensiones, representando el 7,1% del agregado. Cabe señalar que este último sector registró el menor nivel de ejecución presupuestal (43%), lo cual podría sugerir limitaciones en la operatividad o restricciones en la programación y uso de los recursos disponibles.

Como se aprecia en la tabla 4, los gastos de funcionamiento de los organismos de control de la entidad<sup>24</sup> (Asamblea y Contraloría) mostraron un crecimiento en términos reales de 10% y aportaron el 10% en la estructura del funcionamiento.

Tabla 4  
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías**  
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Gastos de personal	47.666	49.389	-2%	45%	46%
Adquisición de bienes y servicios	21.946	22.068	-4%	21%	21%
Transferencias corrientes	25.324	22.948	-14%	24%	22%
Transferencias de capital	0	0	NA	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	100	133	27%	0%	0%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	669	970	38%	1%	1%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	9.302	10.801	10%	9%	10%
<b>TOTAL</b>	<b>105.006</b>	<b>106.308</b>	<b>-4%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

La inversión del departamento alcanzó un nivel de ejecución del 86,5% respecto a su presupuesto definitivo, con un incremento real del 13% frente al año anterior. Este comportamiento positivo estuvo impulsado, principalmente, por el crecimiento del sector Educación (20% en términos reales), que además mantuvo su condición de líder en la estructura de inversión, concentrando el 59% del total ejecutado.

Adicionalmente, se evidenció una mayor participación relativa de sectores como Salud, Transporte, Deporte, y el conjunto de sectores agrupados bajo la categoría "otros" (Agricultura, Ciencia, Comercio, Industria, Minas, Organismos de Control y Comunicaciones), con crecimientos reales del 20%, 52%, 6% y 4%, respectivamente.

Es importante destacar que estos compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, los cuales representaron el 58% del total.

23 Adicional a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 el Gobierno Nacional anualmente determina un porcentaje de las transferencias del SGP para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación. Igualmente, el Decreto 780 de 2016, que reglamenta el artículo 60 de la Ley 715 de 2001, establece los porcentajes de las rentas cedidas que, adicional a los ICLD, pueden ser utilizados para la financiación de gastos de funcionamiento por parte de las secretarías departamentales de salud.

24 En cuanto a los gastos de la Contraloría se encontraron \$6.360 millones en CUIPO y \$ 6.511 millones en la ejecución presupuestal. Por su parte, la Asamblea mostraba \$4.441 millones en CUIPO y \$4.548 millones en su ejecución. La entidad comenta que: "Estas variaciones se presentan teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal del departamento refleja el 100% transferido a la Asamblea y Contraloría departamentales, mientras que los valores que se reportan en CUIPO para Asamblea y Contraloría son los efectivamente ejecutados".

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Casanare

Tabla 5  
**Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Educación	251.182	316.027	20%	56%	59%
Salud y Protección Social	44.143	55.905	20%	10%	11%
Vivienda, Ciudad y Territorio	24.401	8.727	-66%	5%	2%
Gobierno Territorial	39.727	38.941	-7%	9%	7%
Transporte	27.845	44.468	52%	6%	8%
Inclusión Social y Reconciliación	1.028	1.069	-1%	0%	0%
Deporte, Recreación y Cultura	33.599	37.548	6%	7%	7%
Resto de Sectores*	26.138	28.461	4%	6%	5%
Disminución de Pasivos**	0	0	NA	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>448.062</b>	<b>531.146</b>	<b>13%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

\*\*Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

### 3. Deuda pública

Al 31 de diciembre de 2024, el Departamento de Casanare no registraba deuda pública vigente contratada con entidades del sistema financiero. Esta situación evidencia una posición de endeudamiento nulo, lo que le otorga al departamento un mayor margen de maniobra fiscal frente a futuras necesidades de financiamiento.

### 4. Sistema General Regalías – SGR

Al culminar el bienio 2023-2024, el presupuesto total de ingresos del Sistema General de Regalías (SGR) en el departamento de Casanare ascendió a \$1,31 billones, constituidos en su totalidad por ingresos corrientes del sistema. De esta cifra, el 80,9% correspondió a asignaciones directas, el 13,8% a asignaciones para inversión regional, el 1,8% a recursos destinados a ciencia, tecnología e innovación, y el 3,4% a excedentes del FONPET. Este monto fue reportado por el departamento a la Contraloría General de la República (CGR) e incluye las incorporaciones efectuadas durante el bienio, de acuerdo con las autorizaciones otorgadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD).

Es relevante señalar que los recursos provenientes del SGR equivalieron a más del 178% del total de los demás ingresos percibidos por el departamento en 2024, lo cual evidencia una alta dependencia fiscal de estos recursos. Esta situación subraya el papel estratégico de las regalías en la financiación del desarrollo territorial en Casanare, y refuerza la necesidad de una gestión pública eficiente, transparente y oportuna que garantice su adecuada utilización y sostenibilidad en el tiempo.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Casanare

Tabla 6  
**Presupuesto definitivo del Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad 2023-2024	Composiciones
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>1.318.359</b>	<b>100,0%</b>
Administración del Sistema General de Regalías	190	0,0%
Asignaciones del Sistema General de Regalías	1.273.269	96,6%
Asignaciones directas	1.066.408	80,9%
Asignación para la inversión local	0	0,0%
Asignación para la inversión regional	182.501	13,8%
Asignación ambiental	0	0,0%
Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	24.121	1,8%
Asignación para la paz	239	0,0%
Recursos de regalías transferidos por otras entidades para su ejecución	0	0,0%
Recursos excedentes del FONPET	44.900	3,4%
<b>Recursos de capital</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
Disposición de activos	0	0,0%
Rendimientos financieros	0	0,0%
Recursos de crédito externo	0	0,0%
Recursos de crédito interno	0	0,0%
Reintegros y otros recursos no apropiados	0	0,0%
<b>TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>1.318.359</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda.

Con cargo a recursos del Sistema General de Regalías (SGR), el departamento de Casanare comprometió gastos acumulados por \$1,23 billones durante el bienio 2023-2024, de los cuales el 99,9 % se orientó a financiar inversión<sup>25</sup>, ratificando la vocación estructural de este sistema como fuente de apalancamiento al desarrollo territorial. No obstante, se identificaron compromisos por \$5 millones destinados a gastos de funcionamiento, valor que, si bien marginal frente al total comprometido, debe ser objeto de seguimiento.

Tabla 7  
**Compromisos del Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad 2023-2024	Composiciones
Gastos de funcionamiento	5	0%
Gastos de inversión	1.230.147	100%
Servicio de la deuda	0	0%
Intereses y comisiones	0	0%
Amortizaciones	0	0%
Aporte al fondo de contingencias	0	0%
Bonos pensionales	0	0%
<b>TOTAL COMPROMISOS SGR</b>	<b>1.230.152</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>25</sup> Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

### IV. Indicadores

#### 1. Resultado fiscal y presupuestal

Al terminar la vigencia 2024<sup>26</sup> los recaudos efectivos percibidos por el Departamento de Casanare superaron a los compromisos de gasto<sup>27</sup>, derivando en un superávit fiscal de \$23.173 millones. Esta situación contrasta con el comportamiento observado en el año anterior, cuando se registró un déficit fiscal de \$564 millones. Al incorporar al presupuesto los recursos del balance<sup>28</sup> se calculó un superávit presupuestal<sup>29</sup> de \$100.875 millones, equivalente al 14% del total de los ingresos.

Tabla 8  
**Resultado Fiscal de la Vigencia**

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
<b>Déficit o superávit fiscal</b>	<b>-564</b>	<b>23.173</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>68.536</b>	<b>77.702</b>
Endeudamiento neto	0	0
Recursos del balance	68.536	77.702
Disposición de activos	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>67.972</b>	<b>100.875</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

No obstante, es necesario destacar que los recursos del balance incorporados en la ejecución presupuestal de 2024 por un valor de \$77.702 millones, superan el resultado presupuestal reportado al cierre de la vigencia 2023, que fue de \$67.972 millones<sup>30</sup>. Una posible explicación podría estar asociada a recursos generados en vigencias anteriores que no fueron incorporados oportunamente en el presupuesto correspondiente.

Por otra parte, si se incluye en el análisis el efecto del SGR con el propósito de lograr una comprensión más integral de la situación financiera del departamento, se observa que, al cierre de 2024, los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente asumidos en \$88.207 millones. Estos recursos respaldan proyectos de inversión que han sido viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente, se destaca un nivel de ejecución del 93% en los recursos del SGR durante la bienalidad.

<sup>26</sup> Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

<sup>27</sup> Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2024. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2024, ni las amortizaciones de deuda.

<sup>28</sup> Los recursos incorporados por el departamento como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores.

<sup>29</sup> Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

<sup>30</sup> La Gobernación del Departamento de Casanare informa que la suma de \$77.702 millones, incorporados en la estructura del presupuesto a Recursos del Balance, corresponden a Superávit Fiscal el valor de \$74.670 millones incluidos sin Situación de Fondos por \$5.219 millones y recursos que corresponden a Cancelación de Reservas que ascienden a \$3.031 millones.

Tabla 9  
**Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad
	2023-2024
Presupuesto definitivo	1.318.359
Compromisos	1.230.152
<b>RESULTADO</b>	<b>88.207</b>
Compromisos / Presupuesto definitivo	93%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## 2. Indicadores Financieros

### **Liquidez de corto plazo – Análisis de tesorería<sup>31</sup>**

Según la información reportada por la Gobernación del Departamento de Casanare para la elaboración del presente informe<sup>32</sup>, al 31 de diciembre de 2024, registraba disponibilidades de recursos por \$181.006 millones, cifra superior a la reportada al cierre de 2023 (\$165.175 millones). Al igual que en la vigencia anterior, el 100% de estas disponibilidades se encontraba en la caja y bancos. Del total disponible, el 53% correspondía a ingresos con destinación específica; de este porcentaje, el 33% se concentraba en fondos especiales, distribuidos en un 15 % para el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 14 % para el Fondo Local de Salud y 4% para el Fondo de Contingencias de las Entidades Territoriales. El 14% restante correspondió a recursos corrientes de libre destinación.

En cuanto a los recursos de destinación forzosa para inversión, el 38% proviene de los recursos tributarios y no tributarios con destinación específica, el 35% se deriva de recursos de capital, y el 12% y 15% corresponden, respectivamente, a transferencias corrientes diferentes al Sistema General de Participaciones (SGP) con destinación específica siendo el 100% de los recursos del SGP destinados al sector educación.

Por otro lado, las disponibilidades financiaron exigibilidades por \$92.887 millones (inferior a las del año anterior, que fueron \$102.031 millones), de las cuales el 38% correspondió a otras exigibilidades, el 33% a reservas presupuestales<sup>33</sup>, el 23% a cuentas por pagar<sup>34</sup> y el 6% a recursos de terceros. El 78% de las exigibilidades estuvo representado por recursos con destinación específica, 12% por ingresos corrientes de libre destinación y 10% por fondos especiales (6% del Fondo Local de Salud y 4% del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Como resultado neto de la diferencia entre disponibilidades y exigibilidades, el departamento de Casanare reportó un excedente de recursos libres de afectación por valor de \$88.118 millones, monto superior al registrado en el año anterior.

31 El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluír en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo. Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

32 Se recomienda al Departamento que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

33 La entidad presenta inconsistencia en su reporte de las reservas presupuestales, puesto que en el reporte de CUIPO se presentan \$31.250 millones, en la ejecución presupuestal existen \$31.025 millones, no obstante, cabe recalcar que en FUT-cierre fiscal y el acto administrativo de la entidad se reflejan \$30.870 millones. En respuesta de lo anterior la entidad comenta que: "El cálculo de la reserva del informe CUIPO contiene la reserva de la Contraloría por valor de \$225,7 millones de la cual la Gobernación reporta el 100% de la transferencia realizada. Por consiguiente, en esta ejecución no existe esta reserva. Adicionalmente, en el reporte CUIPO no se relaciona la reserva de los establecimientos públicos por \$154,8 millones que sí se encuentra detallada en la ejecución del departamento".

34 En el reporte de CUIPO las cuentas por pagar son de \$ 22.313 millones, en el FUT cierre fiscal \$ 21.644 millones, en la ejecución \$ 21.679 millones y en el acto administrativo \$ 21.644 millones. Debido a lo relacionado con anterioridad, la entidad territorial indica que: "En el reporte CUIPO para la Asamblea y la Contraloría se reporta el valor efectivamente constituido de cuentas por pagar que suman \$633,7 millones, que es el valor de la diferencia frente a la ejecución de la Gobernación que reiteramos refleja el 100% transferido a los entes de control".

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Casanare

Este excedente representa el 87,4% del superávit presupuestal y equivale al 13,4% de los ingresos efectivamente recaudados durante la vigencia.

Tabla 10  
**Resultado de Tesorería**  
valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	25.601	11.001	14.600
Ingresos con destinación específica	95.084	72.435	22.649
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	36.077	1.511	34.566
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	11.763	30.711	-18.948
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	14.019	11.086	2.932
SGP educación	14.018	11.086	2.932
SGP propósito general	0	0	0
SGP asignaciones especiales	0	0	0
Recursos de capital	33.225	29.126	4.099
Fondos especiales	60.320	9.451	50.869
Fondo local de salud	25.040	5.337	19.703
SGP salud	15.177	3.904	11.273
Otros recursos de salud	9.864	1.433	8.430
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	27.452	4.114	23.338
Fondo de gestión del riesgo	0	0	0
Fondos de contingencias	7.828	0	7.828
<b>TOTAL</b>	<b>181.006</b>	<b>92.887</b>	<b>88.118</b>

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, se observó que el resultado de tesorería (\$88.118 millones) es inferior al resultado presupuestal (\$100.875 millones), presentando una inexactitud, lo cual genera limitaciones a la hora de reflejar la realidad financiera y fiscal de la entidad, de modo que se recomienda adoptar controles para realizar los reportes presupuestales y de tesorería adecuadamente, dado que se compromete la toma de decisiones tanto para la ET como para otras instancias de gobierno. En efecto, de acuerdo con información remitida por parte de la entidad territorial, señalan que parte de la diferencia corresponde a que, en la situación presupuestal, están incluidos \$10.349 millones, que se encuentran en FUT Cierre Fiscal, recursos que no son tenidos en cuenta en la disponibilidad de tesorería, estos recursos corresponden al 20% de las estampillas con destino al Fondo Territorial de Pensiones.

## **Liquidez – Análisis contable<sup>35</sup>**

Al cierre de la vigencia 2024, los estados contables del departamento reportaron activos totales por \$3,35 billones, lo que representa una disminución real del 6% frente a 2023. La composición de estos activos estuvo liderada por otros activos (que incluyen el plan de activos para beneficios posempleo y recursos entregados en administración) con una participación

35 Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2024 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

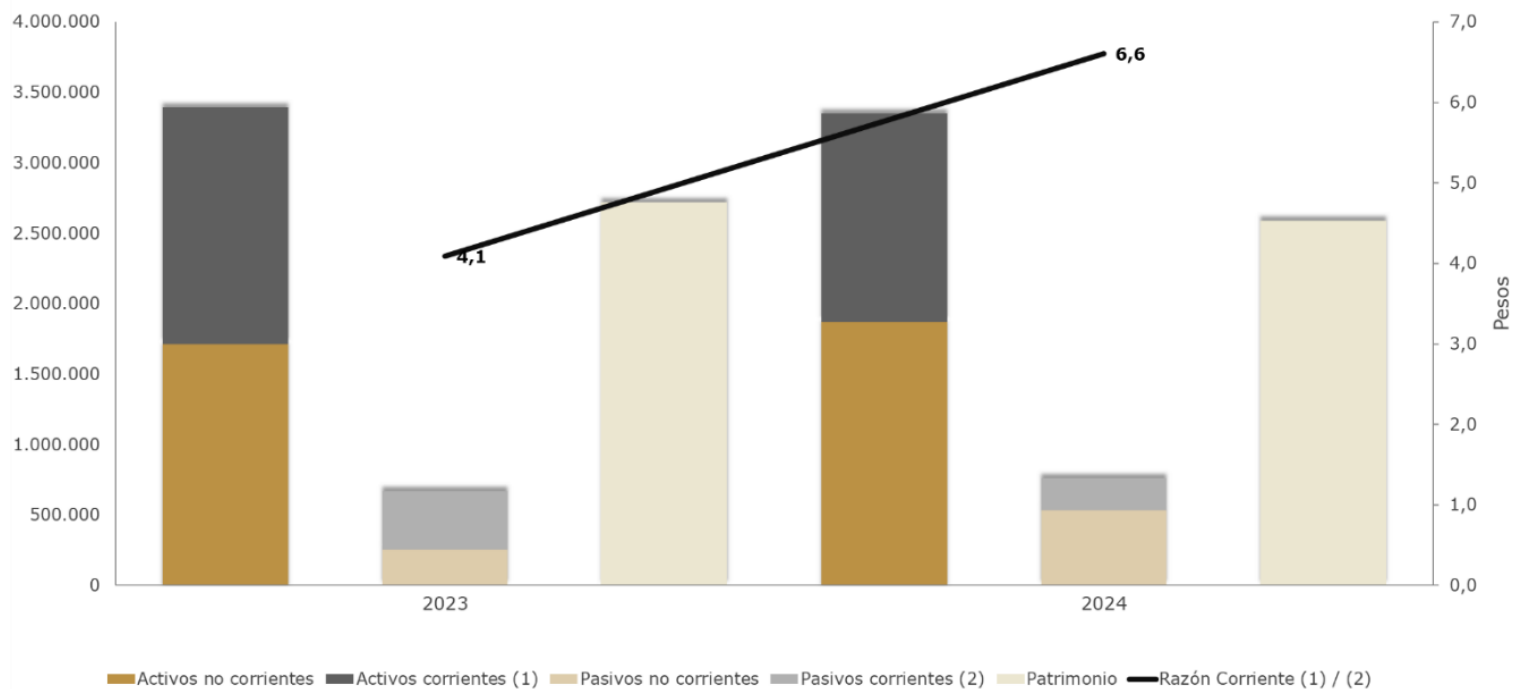
Departamento del Casanare

del 35%, seguidos por propiedad, planta y equipo con el 22% y cuentas por cobrar con el 20%. La reducción real del total de activos en comparación con el año anterior se explicó principalmente por la reducción de las cuentas por cobrar en 27% real, los bienes de uso público, histórico y cultural en 18% real, así como el efectivo y equivalentes al efectivo, que disminuyeron en 6% real.

Los activos corrientes, definidos como los recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, mostraron un saldo de \$1,5 billones, una caída de 16% en términos reales y representaron el 44% del total de los activos.

Por su lado, los pasivos totales ascendieron a \$760.401 millones, crecieron 8% real, producto del aumento de los beneficios a los empleados (87% real). Así mismo, los pasivos estaban compuestos en su mayoría por los beneficios a los empleados (59%) y cuentas por pagar (35%), el resto del pasivo corresponde a provisiones y otros pasivos (5%). Los pasivos corrientes, es decir, aquellos con una exigibilidad menor a un año, totalizaron \$223.283 millones, reflejando una reducción de 48% en términos reales respecto a 2023 y representando el 29% de los pasivos (reducción de 32 puntos porcentuales frente a 2023).

Gráfico 1  
**Balance Contable**



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación

Al cierre de la vigencia 2024, la relación entre pasivos corrientes y activos corrientes evidenció que por cada peso de pasivos corrientes el departamento contaba con \$6,6 en activos corrientes, cifra superior a la registrada en 2023 (\$4,1). Este incremento refleja una posición de liquidez favorable, indicando que las obligaciones de corto plazo del departamento estuvieron adecuadamente respaldadas por sus activos líquidos, lo que disminuye significativamente el riesgo de dificultades financieras inmediatas.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Casanare

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)<sup>36</sup> se estimó en \$260.592 millones, inferior al calculado en 2023 (\$368.247 millones), concentrado principalmente en cálculo actuarial de pensiones actuales. Se recomienda a la entidad adelantar acciones de normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, medidas de depuración contable.

En resumen, al culminar 2024, el estado patrimonial de la entidad refleja que los pasivos totales crecieron y los activos totales disminuyeron, lo que produjo una disminución del 10% real del patrimonio desde la perspectiva contable, lo que podría generar dificultades o problemas de liquidez en el corto plazo. Así las cosas, se pueden percibir riesgos financieros o de detrimento patrimonial en el departamento.

### 3. Indicadores de disciplina fiscal<sup>37</sup>

Teniendo en cuenta que, para la vigencia 2024, el Departamento de Casanare se ubicó en la tercera categoría, el límite máximo permitido para los gastos de funcionamiento, en relación con los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), corresponde al 70% conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 617 de 2000. En este contexto, la relación observada para 2024 fue del 59%, es decir, 11 puntos porcentuales por debajo del límite legal y 1 punto porcentual por encima del valor registrado al cierre de 2023; lo anterior, resultado de la disminución de los ICLD base en 3% real y en menor medida de los GF base en 2% real.

Tabla 11  
**Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central**  
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024	Variación Real 2024/2023
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	124.298	126.280	-3%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	71.909	74.326	-2%
3. Relación GF/ICLD	58%	59%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
<b>5. Diferencia</b>	<b>-12%</b>	<b>-11%</b>	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Las tablas 12 y 13 revelan el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control departamental, frente a los límites de gasto<sup>38</sup>.

<sup>36</sup> El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

<sup>37</sup> Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

<sup>38</sup> IBID

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Casanare

Tabla 12  
**Sección de Asamblea**  
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	3.844	4.441
Remuneración diputados	1.918	2.284
Gastos diferentes a la remuneración	516	576
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	1.410	1.581
2. Límites establecidos por la Ley 617	2.584	2.896
Remuneración diputados (Art. 28)	2.067	2.317
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	517	579
<b>Diferencia remuneración diputados</b>	<b>-149</b>	<b>-33</b>
<b>Diferencia gastos diferentes a la remuneración</b>	<b>-1</b>	<b>-3</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Tabla 13  
**Sección de Contraloría**  
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	5.459	6.360
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	6.142	6.693
2.1. % ICLD	4.599	4.672
2.2. Cuota Auditaje	1.543	2.021
<b>3. Diferencia</b>	<b>-683</b>	<b>-333</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de la asamblea tanto por remuneración de los diputados como por otros gastos generales cumplieron con los límites establecidos en el artículo 28 de la ley 617 de 2000 y el artículo 8° de la Ley 617 de 2000.

Igualmente, los gastos de Contraloría respetaron el límite establecido en el artículo 1° de la Ley 1416 de 2010 modificatorio del artículo 9° de la Ley 617 de 2000.

## 4. Indicadores de capacidad de endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2025. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Casanare

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR<sup>39</sup>), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, a 1 de enero de 2025 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 0%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia =0% y el de sostenibilidad = 120%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2024 que tiene más de un año de causación<sup>40</sup>.

Tabla 14  
**Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2025**

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	286.161	216.480
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	310.442	240.760
1.2. Vigencias futuras	24.281	24.281
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	103.982	185.314
3. Ahorro operacional (1-2)	182.180	31.166
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	0	260.592
4.1. Total saldo de la deuda	0	0
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	0	0
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		260.592
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	0	0
5.1. Total de intereses de la deuda	0	0
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)</b>	<b>0%</b>	<b>120%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

39 Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

40 El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

### 5. Aportes al FONPET

Tabla 15  
**Transferencias al FONPET**  
valores en millones de \$

Concepto	Aportes Con Aplicación
	MAF
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	123
2. Límite establecido por Ley (2.1+2.2+2.3)	138
2.1. 10% de ICLD	121
2.2. 20% de registro	17
2.3. 15% venta activos sector privado	0
<b>3. Diferencia (1-2)</b>	<b>-15</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

La Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social (DRESS) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en aplicación del Modelo de Administración Financiera (MAF) del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales<sup>41</sup> (FONPET), determinó para la vigencia 2024 una reducción del 99 % en la transferencia que el Departamento debía efectuar al Fondo, equivalente a \$13.655 millones, dado que, al cierre del año, la entidad territorial alcanzaba el cubrimiento total de su pasivo pensional. No obstante, de acuerdo con la información reportada en la ejecución de gastos del aplicativo CUIPO, se evidencian aportes al FONPET por concepto de acuerdos de pago por un valor de \$123 millones (1% del cálculo de la transferencia en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 549 de 1999), financiados con ingresos corrientes del departamento y el impuesto de registro. Esta situación refleja un déficit de \$15 millones respecto a los compromisos reportados.

## V. Riesgos

### 1. Pasivos contingentes<sup>42</sup>

Al terminar la vigencia 2023, el departamento informó de la existencia de 495 procesos activos en su contra, con unas pretensiones que ascienden a \$185.957 millones. Como se muestra en la tabla 16, se presentó una reducción en el número de procesos y un aumento de la cuantía de las pretensiones respecto a 2023. Acorde al monto de las pretensiones, las acciones contractuales eran las más representativas con el 39%, seguidas de las acciones de reparación directa con 37% y las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho con 23%; a su vez, esta última también componía la mayor parte de la cantidad de procesos (70%).

<sup>41</sup> El modelo de administración financiera del FONPET establecido en la Ley 549 de 1999 se encuentra reglamentado por el Decreto 055 de 2009 y la Carta Circular emitida por la DRESS el 29 de octubre de 2013.

<sup>42</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Tabla 16  
**Procesos Judiciales por Tipo de Proceso**

valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	366	346	5.137	42.313	15%	23%
Acción contractual	27	24	14.042	72.351	41%	39%
Acción de reparación directa	115	108	14.969	69.363	44%	37%
Ejecutivo contractual	4	0	0	0	0%	0%
Ejecutivo singular	0	4	0	542	0%	0%
Ordinario laboral	13	11	123	1.005	0%	1%
Otros	2	2	87	383	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>527</b>	<b>495</b>	<b>34.358</b>	<b>185.957</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la entidad

Dada la cantidad de procesos, los diferentes tipos y el valor de las pretensiones, se recomienda a la Gobernación mantener actualizado el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda provisionar recursos para el pago de aquellas que lleguen a configurarse como pasivos exigibles y efectuar los debidos registros contables. Vale la pena destacar el aumento en la cuantía de las pretensiones, por lo tanto, es menester que la administración continúe fortaleciendo la defensa jurídica con el objetivo de evitar presiones de gastos sobre la estructura de ingresos de la entidad, además de la constitución del Fondo de Contingencias de que trata la Ley 448 de 1998. Así mismo, es pertinente aclarar que el presente análisis se realiza con base en las pretensiones por demandas judiciales a 31 de diciembre de 2024 reportadas por el departamento, no obstante, cabe aclarar que los Pasivos Contingentes en los Estados Financieros totalizan \$42.281 millones.

## 2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

### **Educación**

El Departamento de Casanare fue calificado en riesgo crítico bajo en el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2023, en los componentes de la prestación del servicio educativo relacionados con cobertura, calidad, planta de personal y gestión, incorporación y ejecución de recursos. Por lo anterior no fue priorizado en 2024 por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

### **Salud**

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento de Casanare fue priorizado para dar inicio a la etapa de seguimiento en atención a los hallazgos referidos por la Contraloría General de la República - CGR, los cuales evidencian riesgo en el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones del sector salud. Los resultados del reconocimiento institucional realizado dieron lugar a la ordenación de la medida preventiva de plan de desempeño al evidenciar riesgos asociados con la administración del Fondo Local de Salud; reporte consistente de información en CHIP-CUIPO; registro de la deuda de atención a PPNA; ejecución de los recursos de la subcuenta de Prestación de Servicios; oportunidad en la contratación del Subsidio a la oferta y seguimiento a indicadores; ejecución de los recursos del SGP Salud Pública en el componente del Plan de Intervenciones Colectivas; condiciones de operación del Laboratorio de Salud Pública y conformación del comité técnico respecto a la red de Laboratorios; y presupuestación de los recursos destinados a la cofinanciación del aseguramiento.

### 3. Programas de saneamiento fiscal y financiero de hospitales públicos

La red pública hospitalaria del Departamento de Casanare está compuesta por 5 Empresas Sociales del Estado – ESE. 3 de ellas son de carácter municipal y 2 hacen parte del Departamento.

Por medio de la Resolución de 980 de 2024 el Ministerio de Salud categorizó a las 2 E.S.E. departamentales sin riesgo, siendo estas, la ESE Hospital Regional de la Orinoquia y la ESE Red Salud Casanare.

### 4. Situación financiera del sector descentralizado

El sector descentralizado del Departamento de Casanare está conformado por 7 entidades, de las cuales 5 son empresas y 2 son establecimiento público. De las empresas, 2 prestan servicios de salud, 1 presta servicios financieros y 2 servicios públicos y saneamiento básico; por su lado, los establecimientos que tienen como fin atender las funciones administrativas y prestar servicios públicos, apoyan las actividades en los sectores de previsión y seguridad social y recreación y deporte.

Tabla 17  
**Inventario de entidades descentralizadas**

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
<b>EMPRESAS</b>		
E.S.P. EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE S.A. (ACUATODOS)	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE I.F.C.	E.I.C.E.	FINANCIERO
E.S.P. EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE - ENERCA S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA	E.S.E.	SALUD
E.S.E. RED SALUD CASANARE	E.S.E.	SALUD
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS</b>		
E.P.S. CAJA DE PREVISION SOCIAL Y SEGURIDAD DEL CASANARE	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	SALUD
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE

**Fuente:** DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP, al finalizar 2024, comenzando por las empresas, que por sus características están sometidas a condiciones de mercado, para luego examinar los resultados obtenidos por parte de los establecimientos públicos.

#### **Empresas**

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado departamental en la anualidad de 2024 equivalieron al 122% de los recaudos corrientes de Casanare, y sumaron \$745.922 millones, monto 15% superior al de 2023. Como el año anterior, la E.S.P. Empresa de Energía del Casanare – ENERCA S.A. concentró la mayoría de los ingresos de las empresas (53%), seguido por la E.S.E. Hospital Regional de la Orinoquia (20%) y la E.S.E. Red Salud de Casanare (15%).

Por otra parte, los gastos de las empresas totalizaron \$876.383 millones, crecieron 23% frente a 2023; estuvieron concentrados principalmente en la E.S.P. Empresa de Energía del Casanare – Enerca S.A (55%), la E.S.E. Hospital Regional de la Orinoquia (28%) y E.S.E. Red Salud Casanare (13%).

En consecuencia, al término de 2024, las entidades contabilizaron un resultado presupuestal deficitario en \$130.461 millones, déficit que se incrementó en 105% respecto a 2023. Al sustraer las disponibilidades de vigencias anteriores las empresas obtuvieron un déficit fiscal de \$130.420 millones, superior en 107% al mostrado en 2023.

# Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento del Casanare

Al comparar con el periodo anterior, 3 de ellas no alcanzaron a compensar sus gastos con disponibilidades de vigencias anteriores, terminando el año con déficit presupuestal. Se destacan la E.S.E. Hospital Regional de la Orinoquía y la E.S.P. Empresa de Energía del Casanare – ENERCA S.A., que presentaron déficits presupuestales de \$93.245 millones y \$87.407 millones, respectivamente.

Por otra parte, cabe destacar que el Instituto Financiero de Casanare presentó el mayor superávit presupuestal y fiscal (\$56.083 millones), igual que en la anualidad pasada.

Tabla 18  
**Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.P. EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE S.A. (ACUATODOS)	5	-5	623	1%
INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE I.F.C.	41.012	48.262	56.083	15%
E.S.P. EMPRESA DE ENERGIA DEL CASANARE - ENERCA S.A.	-36.208	-34.771	-87.366	64%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA	-36.744	-63.654	-93.245	24%
E.S.E. RED SALUD CASANARE	-2.864	-12.722	-6.515	18%
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>-34.799</b>	<b>-62.890</b>	<b>-130.420</b>	<b>122%</b>

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En la estructura de ingresos de las empresas, los corrientes representaron el 87% y de estos, el 92% fueron ingresos operacionales, 8% transferencias y 0,3% otros ingresos. La E.S.P. Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare S.A. (88,2%) fue la que presentó la mayor relación de transferencias frente a los ingresos totales, seguida por la E.S.E. Red Salud Casanare (43,6%).

Tabla 19  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.S.P. EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE S.A. (ACUATODOS)	88,2%	0,0%	
INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE I.F.C.	0,0%	0,0%	
E.S.P. EMPRESA DE ENERGIA DEL CASANARE - ENERCA S.A.	0,0%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA	0,0%	0,0%	
E.S.E. RED SALUD CASANARE	43,6%	0,0%	
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>6,8%</b>		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva de los indicadores contables, se observa que, en promedio, las entidades descentralizadas del departamento contaron con \$15,7 en activos líquidos por cada peso de obligaciones de corto plazo. Sin embargo, se identifican situaciones particulares que requieren atención. Las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.), así como la Empresa de Energía del Casanare S.A. E.S.P. (ENERCA), registraron una relación inferior a \$1, lo cual evidencia una limitada liquidez operativa y posibles restricciones para atender sus pasivos exigibles en el corto plazo.

Adicionalmente, en relación con el indicador de endeudamiento, al igual que en 2023, la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare S.A. E.S.P. (ACUATODOS) reportó el mayor nivel de apalancamiento financiero, dado que su pasivo

# Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento del Casanare

representa el 100 % del total de su activo, lo que implica una total dependencia de recursos externos y un compromiso patrimonial alto.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del Departamento de Casanare totalizaron \$35.302 millones, inferior en \$23.992 millones respecto a las evidenciadas en 2023. En su mayoría los procesos se concentran en el Instituto Financiero de Casanare I.F.C. (54%) y la E.S.E. Hospital Regional de la Orinoquía (41%).

Tabla 20  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Margen Ebitda	
E.S.P. EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE S.A. (ACUATODOS)	1,0	1,0	9%	1.117
INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE I.F.C.	77,3	0,1	N.D.	19.069
E.S.P. EMPRESA DE ENERGIA DEL CASANARE - ENERCA S.A.	0,0	0,4	-1%	700
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA	0,0	0,4	13%	14.417
E.S.E. RED SALUD CASANARE	0,3	0,5	-35%	0
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>				<b>35.302</b>

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Los resultados del año en términos de rentabilidad mostraron que 2 de las 5 empresas obtuvieron un margen EBITDA positivo en 2024, la E.S.E. Hospital Regional de la Orinoquía y ACUATODOS. Sin embargo, cabe recalcar que las demás entidades presentaron margen EBITDA negativo, especialmente la E.S.E. Red Salud Casanare (35%) y la E.S.P. Empresa de Energía del Casanare – ENERCA S.A. (1%), que podría enfrentar dificultades para alcanzar un resultado financiero con excedentes al cierre del ejercicio anual. Por lo tanto se recalca la necesidad de la evaluación de la viabilidad de la E.S.P. Empresa de Energía del Casanare – ENERCA S.A. con el fin de adelantar su reestructuración o liquidación, ya que de acuerdo con los indicadores financieros y contables presentados es evidente su insostenibilidad en el corto y mediano plazo.

## **Establecimientos Públicos**

El recaudo de los establecimientos público del departamento en la vigencia de 2024 fue de \$237.479 millones, equivalió al 39% de los ingresos corrientes del departamento y cayó 15% frente a 2023. Por otro lado, los gastos totalizaron \$235.411 millones, el 20% del agregado de descentralizadas y cayeron 8% en comparación con 2023. Producto de lo anterior, reportaron un superávit fiscal de \$2.491 millones, resultado inferior en 89% al obtenido en 2023; Al incorporar las disponibilidades de vigencias anteriores, se obtuvo un superávit de \$2.491 millones, 90% inferior al de la anualidad pasada.

Del total de los ingresos, el 87% se concentró en E.P.S. Caja de Previsión Social y Seguridad del Casanare. Además, la entidad que presentó superávit fiscal y presupuestal fue el Instituto para la recreación, el deporte, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre en el departamento de Casanare (\$9.532 millones), lo que hizo contrarrestar el efecto del déficit fiscal y presupuestal de la E.P.S. Caja de Previsión Social y Seguridad del Casanare (\$7.041 millones).

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Casanare

Tabla 21  
**Resultado Fiscal Establecimientos Públicos**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.P.S. CAJA DE PREVISION SOCIAL Y SEGURIDAD DEL CASANARE	14.916	5.271	-7.041	34%
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	5.373	18.341	9.532	5%
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>20.289</b>	<b>23.612</b>	<b>2.491</b>	<b>39%</b>

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Es notorio que en estas entidades existe una mayor dependencia de las transferencias de la administración central; para el año 2024 casi el 100% de sus ingresos correspondieron a dicha fuente.

Tabla 22  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.P.S. CAJA DE PREVISION SOCIAL Y SEGURIDAD DEL CASANARE	100,0%	0,0%	
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	99,6%	0,0%	
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>99,9%</b>		

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Desde la perspectiva contable, se observó que al terminar 2024, la E.P.S. Caja de Previsión Social y Seguridad del Casanare presentó \$0,04 como relación entre activos corrientes y pasivos corrientes, lo que le podría representar problemas de liquidez, mientras el Instituto para la Recreación registró un índice de \$1,4, suficiente para exhibir activos corrientes suficientes para respaldar sus pasivos de la misma naturaleza. Adicionalmente, se advierte que existe riesgo en el caso de la E.P.S. Caja de Previsión Social y Seguridad del Casanare, efecto de su alto endeudamiento, como quiera que su pasivo total es más del 286% de su activo total.

La información disponible indica que el Instituto para la recreación, el deporte, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre en el departamento de Casanare enfrenta pasivos contingentes por \$10 millones, monto reducido, pero que debe ser atendido de manera responsable.

Tabla 23  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	
E.P.S. CAJA DE PREVISION SOCIAL Y SEGURIDAD DEL CASANARE	0,0	2,9	0
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	1,4	0,4	10
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>			<b>10</b>

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Como en el caso de las empresas, el Departamento debe evaluar la viabilidad de entidades como la E.P.S. Caja de Previsión Social y Seguridad del Casanare; con el fin de adelantar su reestructuración o liquidación, ya que de acuerdo con los indicadores financieros y contables presentados es evidente su insostenibilidad en el corto y mediano plazo.

## VI. Conclusiones y recomendaciones

En el año 2024, los ingresos diferentes al Sistema General de Regalías (SGR) del Departamento de Casanare mostraron un comportamiento positivo, impulsado principalmente por el crecimiento real del 33% en las transferencias corrientes y del 8% en los ingresos de capital. Este último favorecido por el crecimiento de los recursos del balance y el desahorro de FONPET; y las transferencias por su parte impactadas por el crecimiento del SGR. Del total de ingresos, el 89% correspondió a recaudos del año y el 11% a recursos del balance, lo que evidencia con claridad la necesidad de mejorar la planeación y ejecución presupuestal en aras de evitar la acumulación de saldos no ejecutados.

Los compromisos de gasto del departamento con recursos diferentes al SGR, aumentaron en un 9% en términos reales, producto del crecimiento del rubro de inversión. La estructura de gasto del departamento se mantuvo concentrada en la inversión (83% del total sin SGR), financiada principalmente con recursos del SGR y aumentaron 13% en términos reales. Al finalizar 2024 los gastos de funcionamiento se concentraron en los gastos de personal y las transferencias corrientes.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024 resultaron superiores a los compromisos de gasto en \$23.173 millones, por su parte, al incorporar los recursos del balance de vigencias anteriores llevaron a que el departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$100.875 millones. Sin embargo, la persistencia de recursos no ejecutados sugiere oportunidades de mejora en la planeación financiera, a fin de cumplir con el principio de anualidad presupuestal y evitar rezagos en la ejecución del gasto.

En ese sentido, se recomienda al departamento, continuar diversificando las fuentes de ingresos para reducir la dependencia de las transferencias corrientes y los recursos del balance. Implementar estrategias para aumentar el recaudo de impuestos, especialmente aquellos que mostraron una disminución, como el impuesto al consumo de licores, el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco y el impuesto de registro y anotación.

Desde la perspectiva patrimonial, el Departamento presentó una reducción real de 6% en sus activos y un crecimiento de 8% real en sus pasivos, situación que produjo un descenso del patrimonio del 10% en términos reales.

En materia de disciplina fiscal, el Departamento no superó los límites establecidos por la Ley 617 de 2000 en lo correspondiente al gasto de funcionamiento de la Administración Central, la Asamblea y la Contraloría, cumpliendo de manera satisfactoria con esta normativa.

En virtud de la Ley 2159 de 2022 el Departamento aplicó una reducción de 99% de aportes al FONPET, ya que al cierre de dicha vigencia cumplía con el cubrimiento de su pasivo pensional. No obstante, según los compromisos reportados en la ejecución de gastos de CUIPO, la entidad presenta aportes al FONPET por acuerdos de pago por monto de \$123 millones.

En términos de liquidez, el Departamento mostró una posición relativamente sólida, con disponibilidades por \$181.006 millones frente a exigibilidades por \$92.887 millones, generando un excedente neto de recursos libres de afectación por \$88.118 millones. Esta situación refuerza la necesidad de mejorar los mecanismos de programación y ejecución presupuestal para aprovechar con mayor eficiencia los recursos disponibles.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Casanare

Las Entidades Descentralizadas del departamento presentaron un resultado fiscal agregado positivo, con ingresos diferentes al SGR que alcanzaron \$983.824 millones, equivalentes al 160% de los ingresos corrientes de la Administración Central. Las empresas generaron el 76% de los ingresos y los establecimientos públicos el 24%, evidenciando así el peso del sector descentralizado en las finanzas del Departamento. Se recomienda al departamento profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica real de la EDS ENERCA S.A. y la E.P.S. Caja de Previsión Social y Seguridad del Casanare; y evalúe la posibilidad y pertinencia de adelantar los procesos de que tratan las leyes 617 de 2000 y 819 de 2003.

Finalmente, los pasivos contingentes derivados de procesos judiciales continúan representando un riesgo financiero importante. Por lo tanto, se recomienda a la Gobernación continuar fortaleciendo el seguimiento, cuantificación y registro de estos procesos, así como la defensa jurídica institucional, con el fin de evitar presiones futuras sobre el presupuesto y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento del Casanare

## Balance General Departamento de Casanare

valores en millones de \$

Concepto	2024
<b>INGRESOS TOTALES (sin financiación)</b>	<b>660.627</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>612.983</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>168.861</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>23.200</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>420.922</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>47.644</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>637.454</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>95.507</b>
<b>GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>10.801</b>
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>0</b>
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>0</b>
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>531.146</b>
Educación	316.027
Salud y protección social	55.905
Vivienda, ciudad y territorio	8.727
Gobierno territorial	38.941
Transporte	44.468
Inclusión social y reconciliación	1.069
Deporte, recreación y cultura	37.548
Resto de sectores	28.461
Disminución de Pasivos	0
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>23.173</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>77.702</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>0</b>
<b>Interno</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
<b>Externo</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	77.702
Disposición de activos	0
<b>BALANCE PRIMARIO</b>	
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>100.875</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	
<b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>738.329</b>
<b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>637.454</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>100.875</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental